

NÚÑEZ DE CASTRO, IGNACIO, *De la dignidad del embrión. Reflexiones en torno a la vida humana naciente* (Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2008), 178p., ISBN: 978-84-8468-233-2.

Estamos ante una obra de madurez del autor. Detrás de sus páginas se recogen muchas inquietudes y reflexiones de años. Con la virtud de la claridad y de la brevedad y con el tono clásico de los escritos *De dignitate hominis*, Ignacio Núñez de Castro aborda un tema complejo y central de la bioética, con método, con interrogaciones, clarificando los conceptos y aportando los datos científicos necesarios. De lo que no hay duda es de que son preguntas esenciales, pues de la postura filosófico-moral que tomemos en torno al embrión va a depender nuestra actitud ante el aborto, la reproducción humana asistida, la manipulación genética, la clonación o la anticoncepción.

Ignacio Núñez de Castro, jesuita, es Licenciado en Filosofía (1962), en Ciencias Químicas (1966) y en Teología (1970) y Doctor en Ciencias (1972). Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular desde 1981 a 2002 en la Universidad de Málaga. Trabaja actualmente como profesor de Filosofía de la Naturaleza y de la Ciencia y de Bioética en el Seminario de Málaga y profesor de Filosofía de la Naturaleza y de la Ciencia en la Facultad de Teología de Granada.

Encontramos en estas páginas los principales problemas y tensiones de la bioética actual. ¿Está toda la información contenida en los genes? ¿Cómo valorar esa información que se encuentra fuera del núcleo? ¿Hay información relevante fuera del cigoto? ¿Qué papel juega la madre y el medio en el despliegue de esa información? ¿Es la aportación de la madre un mero soporte nutritivo? ¿Es el embrión un conjunto de células frágil y sin casi cohesión interna o una realidad unitaria y compacta con una profunda dependencia entre las partes desde los primeros momentos y divisiones celulares? ¿Es el embrión pre-implantatorio un individuo? ¿Cómo entender esa individualidad si es posible la gemelación y el quimerismo? ¿Cómo se le puede otorgar la dignidad de persona si la naturaleza produce elevadas pérdidas en los primeros días? ¿No hay que suavizar las reservas para interrumpir esa vida tempranamente cuando su continuación ofrece serios problemas? ¿Es posible hablar de personas cuando un elevado número de vidas son cortadas tan prematuramente por la misma naturaleza? ¿Es el desarrollo humano un proceso continuo donde es arbitrario marcar puntos que marquen diferencias cualitativas? ¿No es artificial marcar fronteras en un proceso que va actualizando gradual y continuamente todas las potencialidades ya presentes en el cigoto?

El libro no sólo es claro y breve, fruto del rigor científico y filosófico, esencial por las cuestiones que aborda, sino que con la seriedad de quien trata las cuestiones hasta sus fundamentos, entra en la definición de los conceptos clave y su inevitable historia. Así encontramos en el libro pequeños opúsculos sobre el concepto de dignidad, el concepto de persona, el concepto de substancia, de individuo, de organismo vivo, que facilitan el camino de la reflexión y la argumentación. Además, al final de cada capítulo un breve resumen ayuda a aquilatar las ideas fundamentales y un cuidado glosario al final de la obra permite entender fácilmente los conceptos menos sencillos.

Ignacio Núñez de Castro asume una filosofía procesual para explicar el estatuto biológico, ontológico y ético del embrión humano; es valiente al describir las insuficiencias de la teoría hilemórfica; recalca con ahínco la vulnerabilidad y fragilidad del embrión humano en nuestra sociedad y acaba ofreciendo una reflexión sobre la sacralidad del embrión y la necesidad de trabajar por una cultura de la vida que son de gran interés y actualidad.—JAVIER DE LA TORRE DÍAZ.

BALLESTEROS MOLERO, JAIME, *La justicia social en el Magisterio de la Iglesia. Una propuesta para el diálogo* (San Dámaso, Madrid 2008), 400p., ISBN: 978-84-96318-61-8.

El estudio es parte de una tesis doctoral con un plan ambicioso: estudiar y clarificar el concepto de justicia social tanto en el Magisterio eclesiástico como en la tradición liberal dominante hoy, para poner en diálogo ambas perspectivas. En el libro que presentamos sólo se aborda la primera parte y un tanto despojada de parte de su armadura más académica, sin que por eso pueda decirse —es más exacto lo contrario— que carece de rigor. Con todo, es claro que el proyecto inicial queda un tanto recortado al limitarse en esta obra al Magisterio eclesiástico.

Es clara y ordenada la estructura de la obra. Fundamentalmente trata de precisar lo que han querido decir los documentos claves de la Doctrina Social de la Iglesia a propósito del concepto «justicia social» a partir de *Quadragesimo Anno*, pues, como es sabido, es el documento magisterial que lo introduce. Llega hasta Juan Pablo II, sin abordar por eso el Magisterio del Papa actual. Estudia todos los documentos magisteriales importantes. Con este criterio, del abundante y riquísimo magisterio de Pío XII, se limita a los documentos más esenciales. Dedicar, en cambio, mucha atención a las enseñanzas de Juan Pablo II, al que dedica tres capítulos, pues no sólo analiza sus tres encíclicas sociales, sino también otras —*Reconciliatio et Poenitentia*, *Evangelium Vitae* y *Veritatis Splendor*, principalmente— y algunas de las obras filosóficas de K. Wojtyła anteriores a su servicio petrino y, naturalmente, aunque no sean suyas, las dos Instrucciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la Teología de la Liberación. Me ha llamado la atención que no cite el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. En alguna ocasión (p.40, al hablar del principio de subsidiariedad) y en otras más, su mención parecería obligada. Ciertamente lo conoce: en la p.234 sin citarlo lo sigue al hablar de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. Es cierto que no es un documento magisterial, pero es una antología autorizada y ordenada de éstos, de carácter oficial por el organismo que lo publicó, por encargo del Papa.

En cada capítulo aborda el estudio de este concepto en los diferentes documentos sociales. Introduce una distinción: la noción, estricta o abierta, de justicia social. Siendo una distinción justa y apropiada contribuye a que se pierda la claridad inicialmente esperada. Porque la noción abierta se convierte en un cajón de sastre en el que caben muchos conceptos. Es cierto que el estudio se enriquece: se hace notar con acierto que la justicia social se aplica también a la política, como se desprende de su uso en *Pacem in terris*. Pero al aplicarse a muchas otras realidades de hecho abarca casi todo y tiene razón el refrán que dice que quien mucho abarca poco aprieta. En cierto sen-